

# **EL TRABAJO FEMENINO EN TENSIÓN**

## **Una aproximación a las relaciones laborales desde un enfoque de género y de derechos**

**Laura Pautassi**  
CONICET-UBA-ELA

Oficina de la Mujer, Poder Judicial de Córdoba  
Córdoba, 10 de Diciembre de 2014

## Esquema de la presentación:

- Trabajo. Precisiones conceptuales
- Nueva cuestión social: perspectivas en tensión
- Trabajo y cuidado: ¿conciliación o simplemente articulación?
- Regulaciones laborales: invisibilidad presente
- Derechos vigentes, Agenda urgente

# Trabajo: precisiones conceptuales

- Trabajo como ocupación: empleo
- Mercado de Trabajo remunerado
- Trabajo reproductivo o economía del cuidado
- Trabajo voluntario

# **TRABAJO PRODUCTIVO**

**El empleo remunerado (trabajo productivo) y el trabajo realizado en el ámbito del hogar (trabajo reproductivo) surgen como categorías diferenciadas a partir del desarrollo de las economías capitalistas industriales, que provocaron una división entre la esfera de lo público (el mercado) y la esfera de lo privado (el hogar).**

## PRODUCTIVO – REPRODUCTIVO

Esta frontera adquiere características diferenciadas según los contextos:

- ✓ es común encontrar situaciones donde los hogares asumen muchas actividades productivas (acceso al mercado de trabajo a cambio de un salario),
- ✓ situaciones donde el mercado o el Estado han asumido funciones reproductivas (cuando una empresa o entidad estatal provee de guarderías).

# Trabajo remunerado

El incremento sostenido de la participación laboral femenina en América Latina, ha significado que en promedio **5** de cada **10** mujeres se encuentren trabajando remuneradamente

Mujeres en edad reproductiva (20 a 40 años de edad): **7 de cada diez** están en el mercado de empleo remunerado (OIT/PNUD, 2009).

La tasa de actividad femenina se ha incrementado notablemente , aunque:

- Persisten **desigualdades de género**, con múltiples manifestaciones, - menor posibilidad de las mujeres para incorporarse al mercado de trabajo remunerado (**subempleo mayor, desempleo abierto**),
- las dificultades para sostener una **trayectoria laboral continua**,
- Persistencia de una mayor participación de las mujeres en **puestos de baja calidad**, entendidos como aquellos con horas de trabajo insuficiente, sin acceso a seguridad social y sin ingresos adecuados.

## **Trabajo y cuidado: múltiples tensiones**

En todos los países de la región la **tasa de actividad** de las madres entre 20 y 44 años de edad aumentó en los últimos años, así como la aspiración de autonomía económica y de posibilidades de desarrollo personal.

**El ingreso de las mujeres al mercado laboral** ha tenido un crecimiento notable -y constante- entre **1990 y 2008** en las zonas urbanas: la **tasa de participación económica de las mujeres** ha pasado del **42% al 52%** (CEPAL, 2009)

Más de un **tercio de las mujeres urbanas** mayores de 15 años **no tiene o no recibe ningún ingreso** y la mayoría no puede acceder a recursos monetarios porque su actividad principal son las labores de cuidado en sus hogares y los quehaceres domésticos. (CEPAL, 2009)

## Trabajo, cuidado: tensiones múltiples

La paradoja se potencia aún más en tanto las mujeres están comparativamente más educadas que los varones, sin embargo la inserción laboral femenina es menor, especialmente aquellas que tienen responsabilidades familiares a cargo.

La evidencia empírica disponible demuestra que se han producido muy pocas transformaciones en la **forma de organización del cuidado** al interior de las familias, los que siguen resolviéndose casi exclusivamente gracias al trabajo femenino, remunerado y no remunerado.

Por su parte, las regulaciones laborales vigentes potencian esta situación, en tanto disponen de ciertas medidas para asumir las responsabilidades familiares -concentradas en los hijos e hijas- solo para “mujeres” bajo el supuesto que el cuidado es responsabilidad exclusiva de ellas, excluyendo por completo la consideración de otros sujetos que demandan cuidado como las personas adultas mayores, personas con discapacidad o enfermos



## Trabajo, cuidado: tensiones múltiples

A su vez, **36%** de los hogares latinoamericanos **no tienen ningún miembro afiliado a la seguridad social**, que además no reciben transferencias asistenciales públicas ni reciben jubilaciones o pensiones. Estos hogares, claramente desprotegidos de todo tipo de políticas de seguridad social o mecanismos asistenciales pertenecen mayoritariamente a **los quintiles de menores ingresos y tienen mayor presencia de jefatura femenina** (CEPAL, 2012).

Por otra parte, en el caso de los trabajadores y trabajadoras insertos en el mercado de trabajo en la región, solo **el 46% realiza aportes a la seguridad social**, quedando un importante número de trabajadores informales o en sectores de baja productividad por fuera de mecanismos protectorios.

A su vez, **la afiliación está fuertemente estratificada**: es mayor entre los trabajadores públicos, asalariados de mayores ingresos, profesionales, y bastante más baja entre los ocupados de los quintiles de menores ingresos, trabajadores independientes y quienes se desempeñan en pequeñas y medianas empresas,

# Asalariadas y Trayectorias laborales

Discriminación de género en tres momentos:

- La **contratación**: trabajos adecuados o no para mujeres; imágenes de género; culturas empresariales
- La **promoción**: trabajadores/as proyectables o no proyectables; responsabilidades familiares, evaluación de desempeño; redes/capital social;
- La **capacitación**: ausencia políticas largo plazo; sectorialización vs. profesionalización, acceso desigual

## Nueva cuestión social:

En contextos de desigualdad, las mujeres padecen una particular, pero no tan nueva, **cuestión social**.

**Desigualdad “atrapa” a las mujeres:** en América Latina en general, hay un importante reconocimiento de la igualdad formal entre varones y mujeres, se ha avanzado en términos de igualdad de oportunidades en el mundo del trabajo y en muchos ámbitos públicos, pero se ha perpetrado la **desigualdad en el ámbito doméstico**.

La desigualdad nos atrapó en el ámbito de las relaciones de conciliación, entre lo público y lo privado, entre las responsabilidades productivas con las reproductivas, en la distribución del **tiempo**.

## Nueva cuestión social: perspectivas en tensión

- ✓ Desigualdad en el tratamiento de una responsabilidad social: se ha conformado una cadena de la desigualdad “se cuida como se puede, se es cuidado también como y cuando se puede”
- ✓ El “título de derecho” para acceder al cuidado y su infraestructura es el empleo asalariado formal
- ✓ La problemática del cuidado y quien lo ejerce (para sí o para otros) remite a un problema de ejercicio de derechos, cuando éstos están acordados, o en caso contrario, de **disminución de desigualdades**, como condición de una política pública.

## Factores que influyen en la Organización Social del Cuidado (OSC)

### División Sexual del Trabajo

Desigual distribución del trabajo productivo (empleo) y reproductivo (vinculado al cuidado) entre varones y mujeres. Se apoya en un modelo de varón proveedor y mujer cuidadora

### Naturalización de la capacidad de las mujeres para cuidar

Construcciones sociales en relación al cuidado a partir de características biológicas (ej parir y amamantar)

### Recorridos históricos de los Regímenes de Bienestar

La responsabilidad del cuidado recae principalmente sobre las familias (y las mujeres) y la participación del Estado se da para aspectos específicos

### Experiencia socio-económicamente estratificada

Ingresos monetarios como un factor limitante en el grado de libertad a la hora de elegir opciones de cuidado

## IMPLICANCIAS

- *Personales*
  - Desprotección social
  - Débil autonomía económica
    - Políticas de atención a la población pobre focalizada en las mujeres
    - Subordinación en el proceso de toma de decisiones intra-hogar
  - Intensidad en el uso del tiempo
  - Deterioro en la calidad de vida
  - La subordinación en el mercado laboral se potencia con otras subordinaciones económicas → acceso y control sobre recursos económicos
  - La dimensión económica de la inequidad de género se combina y retroalimenta con otras manifestaciones de la subordinación de las mujeres
    - Violencia de género
    - Acceso restringido a servicios de salud sexual y reproductiva
    - Acceso restringido a oportunidades educativas
    - Acceso restringido a la justicia

# Nueva Cuestión Social

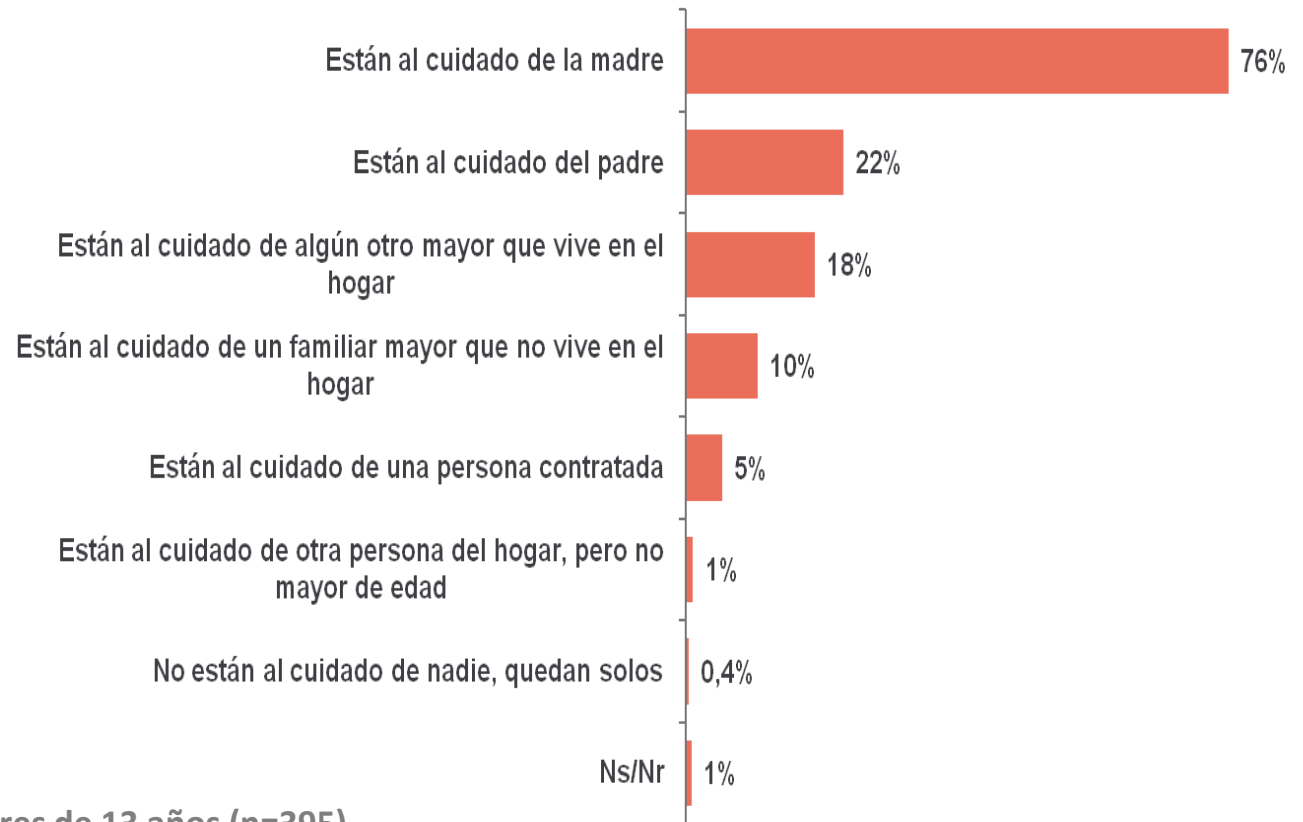
- Cuidado: Concepto complejo y multidimensional
- Involucra “tiempo para cuidar; dinero para cuidar, y servicios de cuidado infantil” (Ellingstaeter, 1999:41). Pero no se reduce solo al cuidado de menores.
- Incluye diversas dimensiones el trabajo de cuidado:
  - i) Se trata de una actividades que dependen de manera muy importante de **relaciones interpersonales**.
  - ii) Existe la creencia que las **mujeres** están naturalmente mejor dotadas para proveer cuidado y su consecuente exclusión del mercado de trabajo.
  - iii) Existe la creencia de que los niños y niñas **deben** ser criados por sus progenitores y los adultos mayores cuidados por los miembros de su familia

## Resultados “De eso no se habla” (ELA 2012)

### CUIDADO DENTRO DEL HOGAR:

**Pregunta:** “En general, y en una semana típica, los niños menores de 13 años, cuando se encuentran dentro del hogar...” **RESPUESTA MÚLTIPLE**

En el 50% de los hogares entrevistados los niños están declarativamente al cuidado exclusivo de la madre (% que menciona sólo a la madre como responsable del cuidado)



Base: total hogares con menores de 13 años (n=395)

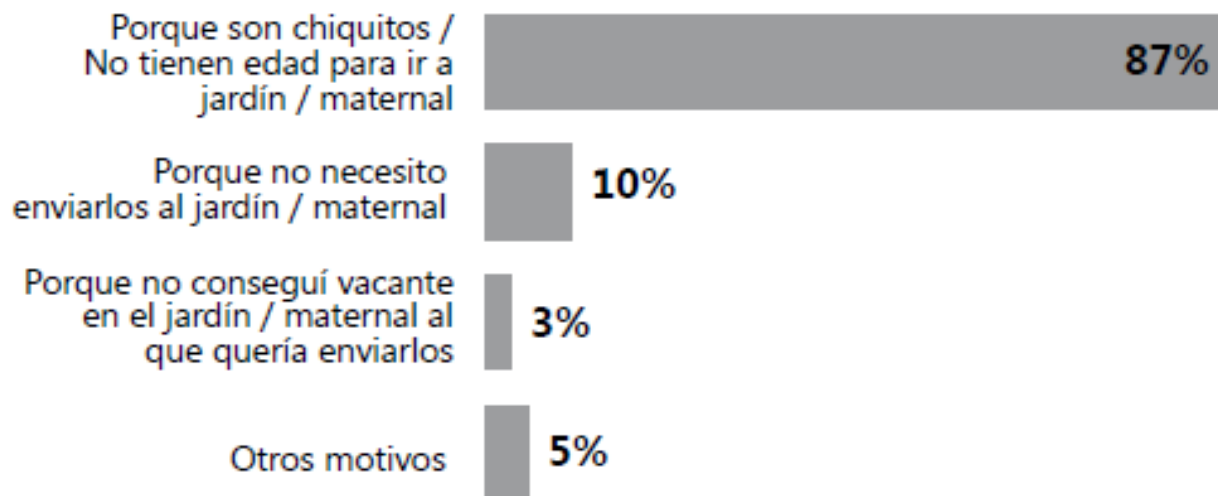
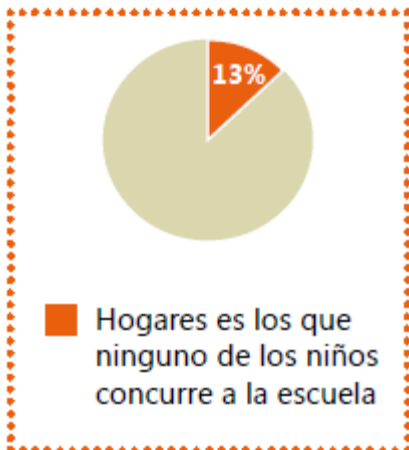


## RAZONES DE NO CONCURRENCIA A LA ESCUELA:

**Pregunta:** “¿Cuáles son los motivos por los que los niños no concurren a la escuela/colegio/jardín maternal?”

### RESPUESTA ESPONTÁNEA MÚLTIPLE

El 84% de los que no concurren a la escuela son menores de 4 años



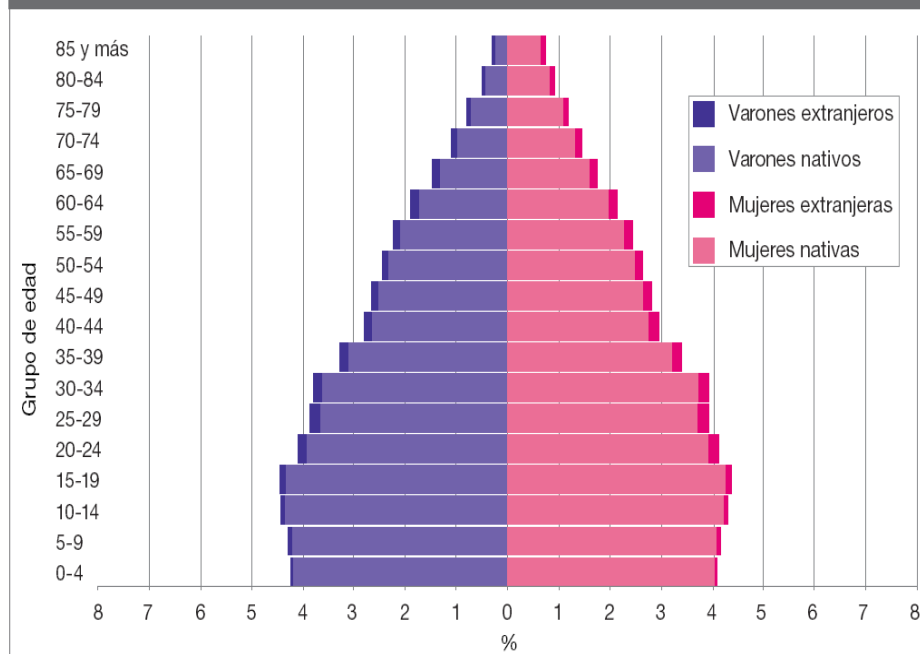
Base: total hogares con menores de 13 años en los que ninguno concurre a la escuela (N=52)

## ***COSTOS SOCIALES: CUIDADORAS/ES AGOTADAS/OS, NIÑOS/AS DESCUIDADOS/AS***

- Estratificación de las opciones de cuidado
- Persistencia de la pobreza
  - Restricción de responsabilidades domésticas
  - Discriminación en el mercado laboral
  - Dificultad de los mercados laborales latinoamericanos para generar empleo de calidad
- Implicancias en la calidad de vida de las personas
  - Intensidad en el uso del tiempo
  - Rendimientos educativos
  - Problemas asociados a precariedad en el cuidado
  - Tendencia al envejecimiento de la población
- Implicancias sobre los presupuestos públicos
  - Costo de servicios de cuidado vs costos sociales

# La situación del cuidado en Argentina: estructura poblacional y tasa de dependencia

Gráfico 12. Estructura de la población por grupo de edad y sexo, según origen.  
Total del país. Año 2010



Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

Tiene un peso importante en la poblacional los niños, niñas adolescentes, junto a un proceso persistente de envejecimiento

**10 millones de niños, niñas y adolescentes (de 0 a 14 años de edad).**

**relación de dependencia directa** entre estos niños, niñas y adolescentes las personas en edad activa (de 15 a años), con capacidad potencial para de Argentina la misma es de mismo de **0,4 niños, niñas y adolescentes, por adulto en edad activa**

**Es decir, hay 2,5 personas en edad activa por cada niño/a para cuidar**

# Cuidado y derechos

- Cuidado no solo restringido a los niños, niñas y adolescentes.
- Considerar al **cuidado como una obligación que se desprende del derecho al cuidado**. El derecho a cuidar, a ser cuidado y a cuidarse se correlaciona con la **obligación de cuidar**.
- Existen **sujetos obligados a proveer el cuidado**, desde los miembros de la pareja para con sus hijos, o de los hijos varones y mujeres para con sus progenitores en situación de autonomía relativa, para con discapacitados pero también es el **Estado** o los **particulares** en determinados casos quienes también se encuentran obligados a “hacer” en materia de cuidado.

## **Pactos internacionales que reconocen el derecho al cuidado**

- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).
- El Protocolo de San Salvador, Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN).
- Consenso de Quito-Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.
- Consenso de Brasilia – Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.
- Consenso de Santo Domingo- Duodécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, art. 57.
- Convenio N° 156 (trabajadores con responsabilidades familiares) y 189 (trabajo decente para trabajadores y trabajadoras del servicio doméstico) de la Organización Internacional del Trabajo.

# Cuidado y derechos

- El valor del reconocimiento del cuidado como derecho radica precisamente en que opera el sistema de protección de derechos humanos y los compromisos suscriptos por los gobiernos de América Latina y el Caribe: **Consenso de Quito y Consenso de Brasilia** (X y XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe).
- Revisar los **marcos legales de regulación del empleo en general y del empleo doméstico remunerado** (servicio doméstico) de modo de reformar todas las normas discriminadoras y poner a las trabajadoras ocupadas en este sector en igualdad de condiciones que los demás trabajadores asalariados.

## Regulación del cuidado en la Argentina

La regulación del cuidado en **Argentina** refleja límites claros.

El **Estado** restringe su participación a dos esferas:

- 1. Normas y políticas vinculadas a organizar el “cuidado”** de los miembros del hogar y personas bajo responsabilidad de las trabajadoras asalariadas formales.
- 2. Políticas sociales dirigidas a la protección de los propios “cuidados”**, por caso, sistema educativo para niños y jóvenes; sistema de salud para las personas de la tercera edad, programas de salud materno-infantiles, asignación universal por hijo para la protección social (AUH) entre otros.

## Regulación del cuidado en la Argentina

Existen escasas intervenciones del Estado para asegurar la provisión de servicios e infraestructura de cuidado

Hay regulaciones vigentes:

- En **materia laboral** – generalmente limitadas a la protección de la maternidad
- En las **normas civiles** – obligación de progenitores respecto de los hijos/as y de los hijos/as respecto de sus ascendientes. Pactos y Tratados Internacionales con jerarquía constitucional (CEDAW, CDN)
- En el **ámbito privado**, existen prácticas –algunas mas adecuadas que otras- pero no se da un efectivo proceso de equiparación de obligaciones de los miembros del hogar en relación al cuidado de los integrantes del núcleo familiar. Ausencia de división sexual del trabajo y del tiempo.



## Midiendo el cuidado, cuidando a los cuidadores

La mayoría de los países de la región, cuentan con un buen desarrollo de indicadores socioeconómicos para medir los avances en materia estatal, sin embargo persiste un gran déficit. Parte de este déficit se produce como consecuencia de que el cuidado no se ha definido como un derecho en un sentido pleno, tal como se encuentra reconocido el derecho a la educación por ejemplo. Sin embargo, al aplicar el enfoque de derechos queda comprendido como tal y por lo tanto integra a los demás derechos.

La manera de medirlo como derecho, es utilizando los sistemas que se han desarrollado para verificar el cumplimiento de derechos económicos, sociales y culturales (DESC) adaptándolos para su medición.

## Midiendo el cuidado, cuidando a los cuidadores

En materia de derechos humanos, es central la definición de estándares (refieren a una definición legal que incluyen principios que son el resultado del proceso de interpretación de una norma o de un tratado internacional) e indicadores (utilizados en las ciencias sociales, son declaraciones fundamentales sobre el resultado deseado y no están diseñados para ser verificados directamente).

Así resulta factible desarrollar una matriz de indicadores y señales de progreso cualitativas organizaba a partir de tres tipos de indicadores de progreso con múltiples categorías trasnversales:

1) Estructurales, 2) Proceso y 3) Resultados

Los indicadores de resultado van a reflejar los logros de las políticas públicas, estrategias y planes dispuestos por el Estado en el cumplimiento de los derechos. Es decir, van a medir el impacto de las diversas medidas implementadas por el Estado en búsqueda de satisfacer el derecho al cuidado.

# Agenda en Discusión

- Altos costos por al ausencia de medidas de articulación trabajo-familia (costos personales, sociales, empresariales)
- En licencias por maternidad y escasas para paternidad no se agota el tema del cuidado
- Incorporar la exigibilidad de una oferta de cuidado por parte de los Estados y de los empleadores, según corresponda.
- De igual modo, su implementación debe hacerse bajo estándares de derechos y con instancias de fiscalización.
- Infraestructura y servicios de cuidado universales y políticas sociales universales.

## Agenda en Discusión

- **Oferta privada mercantil de cuidado y de la Sociedad Civil con nula articulación con el Estado y a su vez con y entre el sector educativo y de salud**
- **Producción de información superadora del déficit actual**
- **Diseño e implementación de indicadores de medición de DDHH.**
- **Reformas de los sistemas de seguridad social: reconsiderando los títulos de derecho para el acceso a los sistemas.**
- **Existencia de mecanismos de control para reclamar su vigencia = derechos imperativos, obligaciones jurídicas demandables.**

# Propuestas de políticas públicas

**Una nueva forma de conceptualización/regulación del cuidado:**

- 1. Combinación de acciones positivas con enfoque de derechos**
- 2. Voluntad política y consenso social**

# Propuestas de políticas públicas

- **La transformación de la OSC:** Profundizar las implicancias del rol económico funcional del TNR → el cuidado como responsabilidad social
- Profundizar las implicancias del **TNR como vector de desigualdad** → la clave de la redistribución
- Ecuación → **opción social e individual**
  - Responsabilidad del Estado y las políticas públicas → variedad de políticas en función de variadas experiencias en torno al TNR + cuidado como eje de la protección social
  - La oferta mercantil y el sector productivo
  - La organización comunitaria
  - Los varones!!!!

# La situación actual y obligaciones por cumplir

## La transformación del empleo

- La distribución del tiempo de trabajo remunerado
  - Flexibilidad: Horaria diaria / semanal / mensual / anual y en el ciclo de vida
  - Reducción de los tiempos de trabajo remunerado
- La distribución de los empleos
  - Políticas de empleo
  - Estrategia de desarrollo
- El rápido proceso de envejecimiento, los cambios que supone en la dinámica del mercado laboral y las demandas sociales -actuales y venideras- de los ciudadanos/as requiere definir nuevas estrategias.

## La situación actual y obligaciones por cumplir

- La regulación estatal de licencias y permisos parentales más amplios y relacionados con las necesidades diversas y sostenidas de cuidado;
- Necesidad de transformaciones al interior de las empresas y de los sindicatos, para la incorporación de normativa de conciliación trabajo-familia amplias para varones y mujeres
- Necesidad de una revisión de la matrícula escolar y disponibilidad de espacios de cuidado para primera infancia
- Políticas sociales universales** que reconozcan las necesidades de las personas en cada una de las etapas del ciclo vital y como titulares **del derecho al cuidado** y que se amplíe la **oferta de servicios de cuidado** pero también del conjunto de servicios sociales en su totalidad.





EL CUIDADO EN LA AGENDA PÚBLICA



el cuidado en agenda



@cuidadoenagenda

¡Muchas gracias!

